



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 66

Res. 71

Exp. 3/11163/2017

Montevideo, 23 NOV. 2017

**VISTO:** La petición de la Prof. Silveira Etcheverry, María Manuela C.I. 3 161 710-5 en torno a revisar lo dispuesto en Acta 58 Resolución 20 Expediente 3/8615/17 y agregados, en cuanto a denegarle el traslado peticionado por vía de excepcionalidad con efecto 2018.

**Considerando:** I) Que el CES homologó los Traslados de docencia directa e indirecta con efecto al año 2018 en Acta 54 Res.43 del Expediente 3/4699/17;

II) que se ha procedido a analizar el caso entendiendo que se puede acceder parcialmente a lo peticionado.

**ATENCIÓN: a lo expuesto:**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Acceder parcialmente a la revisión de lo dispuesto en Acta 58 Resolución 20 Expediente 3/8615/17 y agregados, autorizando a la Prof. SILVEIRA ETCHEVERRY, María Manuela C.I. 3 161 710-5, carácter efectivo asignatura Biología, Dpto Montevideo, a optar por horas de la asignatura en carácter interino/suplente en el Departamento de Salto, durante el año 2018.

2) Establecer que Inspección de asignatura adopte las medidas que permitan hacer efectiva la resolución de obrados.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a División Hacienda, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, a la Coded Departamental de Salto, a la



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dirección del Liceo N° 43 de Montevideo y mediante su Secretaria, notifíquese ( firma y fecha) a la docente SILVEIRA ETCHEVERRY, María Manuela.

Únase a los Expedientes 3/ 8537/17y 3/ 8615/17 por ser del mismo tenor.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landom  
Consejero

